

enfermedades profesionales registradas durante el período de referencia.

Datos recopilados:

- número de personas lesionadas;
- persona lesionada: sexo y edad;
- tiempo de trabajo perdido;
- empleador o lugar de trabajo: tamaño del establecimiento, localidad, actividad económica y sector.

Universo de la encuesta: Se pide a todos los establecimientos que cotizan al seguro social (establecimientos con más de 24 trabajadores asalariados) que envíen informes a la Oficina Checa de Estadísticas. La administración social de cada distrito remite los formularios correspondientes a los establecimientos con 24 trabajadores asalariados o menos.

Muestreo: enumeración completa.

Trabajo en el terreno: Los datos se recolectan mediante los formularios que se rellenan en los establecimientos y luego se remiten a la Oficina Checa de Estadísticas; dichos formularios contienen la información relativa al período de referencia de un año.

Procesamiento de datos: La administración de estadísticas de cada distrito verifica los datos que luego son editados y procesados por la Oficina Checa de Estadísticas.

Si un establecimiento no remite el formulario relleno, la administración de estadísticas del distrito toma contacto con el mismo y puede amenazar con sanciones para lograr que se cumpla con esta obligación.

Cuando falta información o los datos son contradictorios, se manda de vuelta el formulario al establecimiento en cuestión para que se complete o se hagan las correcciones del caso.

Estimaciones:

Número total de personas lesionadas y de días de trabajo perdidos.

Número promedio de personas lesionadas, días de trabajo perdidos, etc.

Porcentajes de distribución.

Tazas de lesiones mortales por 1 000 personas ocupadas con seguro social.

Tazas de lesiones no mortales por 100 personas ocupadas con seguro social.

No se hacen ajustes por sesgo, debido a la falta de respuestas o a cualquier otro error sistemático.

Fiabilidad de las estimaciones: Las estadísticas abarcan aproximadamente 96 por ciento del número total de personas ocupadas.

En el caso de las lesiones mortales, los informes se comparan con las lesiones mortales que figuran en el registro de accidentes de la Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo.

Cambios previstos: Se prevé hacer análisis por tamaño del establecimiento (más de 24 trabajadores asalariados, 24 trabajadores asalariados o menos).

Información suplementaria

La Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo lleva un registro en el que se consignan los datos de cada lesión profesional notificada por los empleadores, de conformidad con el decreto número 110/1975 Sb. Se estima que dicho registro abarca 90 por ciento de las lesiones profesionales de todo el país. Por el momento, la base de datos contiene algunos campos y clasificaciones básicas, pero está previsto ampliar los tipos de datos y revisar las clasificaciones, para cumplir con las directrices de la Unión Europea.

En 1980, la Oficina Checa de Seguridad en el Trabajo comenzó a llevar un registro de accidentes mortales en el que se consignan información y clasificaciones detalladas.

CHINA

Organismo responsable

Ministerio de Trabajo.

Fuente

Archivos de la inspección del trabajo.

Alcance

Personas: Todas las personas con empleo.

Actividades económicas: Todas.

Regiones geográficas: Todo el país.

Establecimientos: De toda clase y tamaño.

Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo, incluyendo los accidentes de trayecto, que fueron notificadas.

Conceptos y definiciones

No se dispone de información.

Período mínimo de ausencia del trabajo: un día.

Período máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal: 30 días.

Documentación

Serías disponibles: Número de personas víctimas de lesiones mortales y de lesiones graves y total de ambos, desglosado por:

- tipo de propiedad (estatal, colectiva urbana, colectiva rural, otros, privada y sin licencia de producción); y
- actividad económica.

Número de personas lesionadas (totales y porcentaje de aumento respecto al año anterior), según lesión mortal, lesión grave y total, desglosado por:

- región; y
- actividad minera o no.

Referencias bibliográficas: Los datos se publican en:

Department of Overall Planning and Wages, Ministry of Labour and Department of Population and Employment Statistics, State Statistical Bureau: *China Labour Statistics Yearbook*.

Datos publicados por la OIT: Se comunica periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas, incluyendo los accidentes de trayecto. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, y el total de ambos grupos. Hasta 1994, los datos abarcaban únicamente las empresas estatales.

CHIPRE

Organismo responsable

Acopio y compilación: Department of Social Insurance, Ministry of Labour and Social Insurance (*Departamento de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*).

Publicación: Ministry of Labour and Social Insurance (*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*).

Periodicidad

Anual.

Fuente

Archivos de las solicitudes de indemnización presentadas al Departamento de Seguridad Social.

Objetivos y usuarios

Proporcionar información al Departamento de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Departamento de Estadísticas del Ministerio de Finanzas.

Usuarios principales: Departamento de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Departamento de Estadísticas del Ministerio de Finanzas.

Alcance

Personas: Todos los trabajadores asalariados asegurados según se estipula en la Parte I del Primer anexo de la ley de seguridad social. Por ejemplo, empleo en Chipre mediante contrato de servicio o de aprendizaje (explícito o implícito) de personas que habitualmente residen en Chipre y son empleadas en calidad de patrono o miembro de la tripulación de un barco de Chipre, o bien, capitán o miembro de la tripulación de una aeronave que posee o explota un empleador cuya sede central se encuentra en Chipre; de presos de las cárceles, y de quienes reciben formación en el ámbito de un programa a cargo de una autoridad competente, establecido de conformidad con la ley de formación profesional de 1974.